

"1983 - 2023 / 40 años de la Democracia"

General Roca, 26 de Octubre de 2023.

DISPOSICIÓN Nº 346/23.-

VISTO:

El Expediente N° 0025/IUPA/2023 caratulado "Verificación Técnica Vehícular (VTV) – 2023 ", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y.

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la contratación del servicio de Verificación Técnica Vehícular (VTV) para el vehículo institucional dominio AC183XN.

Que por Disposición N.º 244/23 (fs. 153/155), se autorizó la contratación del servicio de verificación técnica vehicular para los vehículos oficiales dominios AC183XN y otros.

Que a fs. 185, la Secretaria General informa que por un error involuntario el responsable de la flota automotor llevó a realizar la verificación técnica al vehículo dominio AC183XO cuando debió ser el dominio AC183XN ordenado mediante la Disposición antes citada, por lo que solicita se contrate dicho servicio para este dominio a fin de cumplimentar con la obligación correspondiente, conforme se adjunta *e-mail* del Sr. Arias Mario y copia de la verificación técnica realizada a la unidad AC183XO, a fs. 186/187.

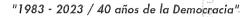
Que a fs. 188 y 191/192 se adjunta valor tarifario de la firma comercial "ITV S.A.", CUIT N.º 30-71454871-5, y las constancias de inscripción en AFIP y de ingresos brutos.

Secretario

Juan Albanese

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS/ARTES

IUPA · Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15





Que a fs. 189/190 se adjunta la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 168/2023 de la Secretaría General.

Que a fs. 194/195 interviene el Sector de Presupuesto del IUPA adjuntando el comprobante de preventivo.

Que a fs. 196/197 se agrega el Dictamen de Evaluación N° 127/2023 informando que la oferta de la firma "ITV S.A.", cumple con las necesidades solicitadas siendo suficiente para cubrir la Solicitud N.º 168/2023, y que dicha firma es la única planta de verificación vehicular habilitada en la ciudad de General Roca, teniendo en cuenta que trasladar el vehículo a otra localidad generaría mayores costos para la Institución.

Que a fs. 198 se lleva a cabo la preadjudicación N.º 128/2023, donde se preadjudica el renglón 1 a la firma comercial "ITV S.A.", por la suma total de Pesos Dieciséis Mil Setecientos (\$16.700,00).

Que por lo expuesto, se requiere autorizar la presente contratación con la firma antes citada, aprobar el gasto por la suma total de Pesos Dieciséis Mil Setecientos (\$16.700,00) y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Oue esta tramitación se encuadra en el Artículo 9° inciso g) del Anexo I de la Resolución N.º 1006/15 del IUPA.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin objeciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS/ARTES

IUPA · Reconocimiento Nacional por Decreto PEN Nº \$12/15

Leyes provinciales N° 3283/99 y N°4979/14

Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar

Juan Albanese



DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES DISPONE

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación del servicio de Verificación Técnica Vehicular (VTV), en los términos del art. 9 inc. g) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15, destinado al vehículo institucional dominios AC183XN, a fin de cumplimentar con el Art. 34 de la Ley de Tránsito N.º 24.449, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 1 a la firma comercial "ITV S.A.", CUIT N.º 30-71454871-5, por la suma total de Pesos Dieciséis Mil Setecientos (\$16.700,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente por la suma total de Pesos Dieciséis Mil Setecientos (\$16.700,00).-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Monto
A.0005.014.000.000.14.02.00.00.16.00.3.3.2.0000.1.21.3.4.	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$16.700,00

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Ordene de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "ITV S.A.", CUIT N.º 30-71454871-5, por la suma total de Pesos Dieciséis Mil Setecientos (\$16.700,00) previa factura correspondiente.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES JUAN Albanese